

Expediente N° 359, Región del Biobío - Dirección de Vialidad.
Complementa Resolución (Exenta) SRM. VIII Región N° 279 de 17 de abril 2014.

Obra: "MEJORAMIENTO CONEXIÓN VIAL CONCEPCIÓN-CHIGUAYANTE, ETAPA 1", Comuna de Chiguayante, Provincia de Concepción, Región del Biobío.



CONCEPCIÓN, 06 ENE 2015

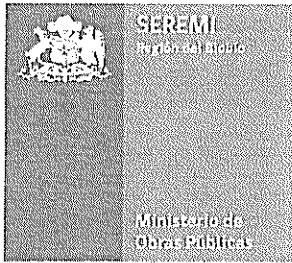
Resolución (Exenta) SRM. VIII Región N° 279 de 17 de abril 2014, Resolución (Exenta) SRM. VIII Región N° 709 de 08 de septiembre 2014; Lo dispuesto en los artículos N°3 letra a), 61 y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, artículo 4° del D.L. N° 2186 de 1978, los Decretos del Ministerio de Hacienda N° 263 de 30 de julio de 1998, N° 357 de 08 de junio de 2004 y N° 1078 de 22 de diciembre de 2011, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, la delegación de facultades otorgada por el Señor Ministro de Obras Públicas a través de los Decretos Ministeriales Exentos N° 210 de 21 marzo de 2014 y N° 538 de 07 de julio de 2014, y lo solicitado por la Dirección Regional de Vialidad en oficio Ord N° 0111 de 05 ENE 2015

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo solicitado por el Inspector Fiscal de la Obra a través del Ord. N° 33-MIV-E2 de fecha 19.12.2014, es necesario aumentar la faja de expropiación del Lote N° 13.

RESOLUCIÓN S.R.M. (EXENTA) VIII REGIÓN N° _____

1°.- **COMPLEMENTÁSE** de la Resolución (Exenta) SRM. VIII Región N° 279 de fecha 17 de abril de 2014, creando el Lote N° 13-A a expropiar, necesario para dar cabida a las obras. El propietario según Rol de Avalúo, rol de avalúo, comuna y superficie del lote de terreno que será objeto de la expropiación es el que a continuación se indica.

LOTE N°	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO	ROL DE AVALÚO	COMUNA	SUPERF. M ²
13-A	COMUNIDAD SCHAUB	4026-1	CHIGUAYANTE	1.485



2º.-

NOTIFÍQUESE a la Comisión de Peritos Tasadores compuesta por las señoras **MARÍA PAMELA MAC-GUIRE ACEVEDO**, Arquitecto, **ALEJANDRA LEONOR FIGUEROA GIRALT**, Arquitecto y **DORY GISELA DONOSO SALGADO**, Ingeniero Forestal, con el objeto de que determinen el monto provisional de la indemnización correspondiente a la expropiación de los terrenos individualizados en el punto 1º.- de la presente Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



René Carvajal Zúñiga
Abogado
Secretario Regional Ministerial
Ministerio de Obras Públicas
Región del Bío Bío

RCZ/MACZ/SJV/MML/mcht

DISTRIBUCION:

- Srs. Comisión de Peritos (3)
- Sr. Fiscal Regional MOP - Región del Biobío.
- Sr. Director Regional de Vialidad - Región del Biobío.
- Unidad Expropiaciones Regional Vialidad. (4)
- Unidad Técnica S.R.M. OO.PP. - Región del Biobío.
- Oficina de Partes

CostaneraChgteModif.2(29122014)

8 4 3 0 3 2 9

Proceso N° _____ ~/